

	COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Página: 1 de 1
		Código: JU-FO-46
	JURÍDICA	Versión: 02
		Vigente a partir de: Diciembre 17 de 2019

Armenia, Quindío, 03 de agosto

Doctor (a)
GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO
Jefe Oficina Financiera
ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan De Dios

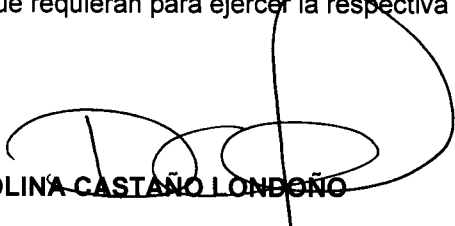
Asunto: Oficio Remisorio
Referencia: Comunicación de Supervisión

De conformidad con el Artículo 13 del Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante la Resolución 202200130000577 del 31 de enero de 2022, cordialmente me permito comunicarle que ha sido designado(a) como **SUPERVISOR(A) a partir del 03 de agosto del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1495 de 2026** suscrito entre la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios y **MICHELL ALEJANDRO RODRIGUEZ RENDON** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1097395329 de CALARCA, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO A LA OFICINA FINANCIERA EN EL SUBPROCESO DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS. Para lo cual le solicito dar cumplimiento en su integridad al Manual de Interventoría y Supervisión y las demás disposiciones legales y normas internas que la complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan. Por lo antes expuesto, me permito solicitar se sirva coordinar la ejecución contractual, en el marco de las funciones generales atribuidas a los supervisores e interventores contenidos en el Artículo 17, y lo referente a las facultades, deberes, y responsabilidades de los interventores y supervisores contenidas en el Artículo 18 del Manual de Interventoría y Supervisión.

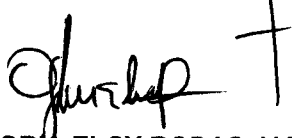
Igualmente, deberá atenderse a las estipulaciones contenidas en el Estatuto de Contratación adoptado mediante el artículo 46 del Acuerdo No. 024 de 2019 y el Estatuto Anticorrupción, durante la ejecución del contrato, recordando que en el ejercicio de las labores de interventoría o supervisión asignadas se asume responsabilidad legal correspondiente de la ejecución del contrato. (Penal, Civil, Fiscal, Administrativa y Disciplinaria).

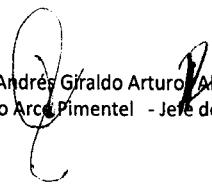
Nota: Los contratos, al igual que los demás documentos de legalidad de los procesos, se encuentran debidamente publicados en las páginas de consulta www.colombiacompra.gov.co y <http://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/>; con el fin de que puedan acceder y descargar de allí la información que requieran para ejercer la respectiva supervisión.

Cordialmente,


DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO

Gerente


RECIBIDO: GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO


Proyectó y elaboró: Ricardo Andrés Giraldo Arturo - Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó y Aprobó: José Álvaro Arco Pimentel - Jefe de Oficina Asesora Jurídica

	ACTA DE INICIO	Página: 1 de 1
		Código: JU-FO-21
		Versión: 01
	JURÍDICA	Vigente a partir de: Febrero 26 de 2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1495 DE 2026

En la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS el día 03 de agosto, se reunieron **GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO** Jefe Oficina Financiera, en su calidad de supervisor (a) y **MICHELL ALEJANDRO RODRIGUEZ RENDON** contratista, con el fin de dejar constancia de la fecha en que se da inicio la ejecución del objeto respecto del Contrato de Prestación de Servicios No. **1495** de 2026, Se da lectura a las obligaciones de las dos partes con relación al contrato y a las funciones de quien ejerce la Supervisión. Las partes intervinientes se comprometen al cabal cumplimiento de las funciones y obligaciones que les corresponden al momento de la firma de la presente acta.

De la misma manera las partes declaran que se ha legalizado y perfeccionado el contrato respectivo conforme a los requisitos señalados en la normatividad vigente.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO A LA OFICINA FINANCIERA EN EL SUBPROCESO DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS.

CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS

NIT. 800.000.118-2

CONTRATISTA: MICHELL ALEJANDRO RODRIGUEZ RENDON

CC. 1097395329 de CALARCA

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (**\$8.430.000**),

FORMA DE PAGO: La E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, realizará los pagos de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA TERCERA Literal B. del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de septiembre de 2026.

FECHA DE INICIO: 03 de agosto

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de septiembre

Por el contratista: **MICHELL ALEJANDRO RODRIGUEZ RENDON**

Por el supervisor: **GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO**
Jefe Oficina Financiera